

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE FUMIGACION, DESRATIZACION, CONTROL PLAGAS, CONTROL DE CALIDAD DE AGUA FÍSICO QUÍMICO Y MICRO BIOLÓGICO - DESINFECCIÓN (LAVADO DE TANQUES) DEL EPMSVAL-ERE-

TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.....	1
2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO.....	2
3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.....	2
4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.....	2
5. CONCEPTO FINANCIERO.....	4
6. EXPERIENCIA.....	4
7. ESTUDIO DE MERCADO.....	4
8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.....	7
9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.....	7
10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.....	8
11. FORMA DE PAGO.....	8
12. DOMICILIO CONTRACTUAL.....	8
13. LUGAR DE EJECUCIÓN.....	8
14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR.....	9
15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA.....	9
16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO.....	10
17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.....	10
18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.....	11
19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.....	11
20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.....	11
21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD.....	11
22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO.....	12

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, con posición de catálogo de gasto 2019 se procede a realizar los siguientes estudios previos para contratar los servicios de fumigación, desratización, control plagas, control de calidad de agua físico químico y micro biológico - desinfección (lavado de tanques) del EPMSVAL-ERE-.-.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El establecimiento penitenciario de mediana seguridad y carcelario de Valledupar – INPEC, requiere celebrar un proceso de convocatoria pública para cumplir con la obligación de garantizar la prestación de servicios propios de su misión en el cumplimiento a las políticas y objetivos institucionales, en el sentido de promover acciones protectoras que prevengan o minimicen hasta donde sea posible, los efectos de la prisionalización para la población interna, así como la de suplir las necesidades básicas de dicha población entre estos gastos de funcionamiento y administrativos a los que haya lugar. Por tanto se requiere la contratar los servicios de fumigación, desratización,

control plagas, control de calidad de agua físico químico y micro biológico - desinfección (lavado de tanques) del EPMSCVAL-ERE- y de esta manera garantizar el cumplimiento de la misión institucional.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1. OBJETO

CONTRATAR LOS SERVICIOS DE FUMIGACION, DESRATIZACION, CONTROL PLAGAS, CONTROL DE CALIDAD DE AGUA FÍSICO QUÍMICO Y MICRO BIOLÓGICO - DESINFECCIÓN (LAVADO DE TANQUES) DEL EPMSCVAL-ERE-.

2.2 ALCANCE DEL OBJETO:

Debido a que, en el EPMSCVAL, existen graves problemas de hacinamiento es muy importante realizar un control estricto de plagas (zancudos y chinches), control de calidad de agua y lavado de tanques de almacenamiento de agua, para así evitar enfermedades y posibles problemas de salud pública

Control de calidad del agua (toma de muestras para laboratorio y resultados) y lavado de tanques, servicio que se realizara por periodos comprendidos de cada tres (03) meses. El agua se encuentra almacenada en tanques plásticos de capacidades de 1000 litros, 2000 litros, 5000 litros, así: cuatro (04) tanque de 1000 litros, once (11) tanques de 2000 litros y cuatro (04) tanques de 5000 litros.

Desratización, servicio que se realizara por periodos comprendidos de cada tres (03) meses, debido a que el EPMSCVAL, presenta proliferación de roedores, los cuales pueden afectar problemas de salud al personal privado de la libertad.

Fumigación y control de plagas (zancudos y chinches), servicio que se realizara por periodos comprendidos de cada tres (03) meses. Se deben tomar medidas necesarias para el control de vectores voladores (zancudos) y además control de plagas, en este caso para Aguachica – los chinches que en el momento es la plaga que está generando problemas de salud al personal privado de la libertad en el interior de los dormitorios y alojamientos, y así tomar las medidas necesarias para que estas plagas (zancudos y chinches) no lleguen a su etapa adulta, combatiendo larvas y huevos de estos.

por todo lo anterior, se hace necesario contratar los servicios de fumigación, desratizacion, control plagas, control de calidad de agua físico químico y micro biológico - desinfección (lavado de tanques) del EPMSCVAL-ERE-.

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

- a) Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas- UNSPSC

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, la Compra de los bienes y servicios del presente estudio previo, esta codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
72154043	(F) Servicios	72000000- Servicios de Edificación, Construcción de instalaciones y Mantenimiento	72150000- Servicios Mantenimiento	72154000- servicio de edificios especializados y comercio	Servicio de fumigación industrial y comercio
72102103	(F) Servicios	72000000- Servicios de Edificación, Construcción de instalaciones y Mantenimiento	72100000- Servicios Mantenimiento y reparación de construcciones e instalaciones	72102100-control de plagas	Servicio exterminación y fumigación
70171602	(F) Servicios	70000000- Servicios contratación agrícola pesquera forestal y de fauna	70170000- Desarrollo y vigilancia de recursos hidráulicos	70171600- Vigilancia	Servicio de Pruebas de Agua

b) Condiciones Técnicas Exigidas

El oferente deberá tener en cuenta en la presentación de la oferta económica las listas para “procesos de bolsa”, en estos casos, usted debe crear dos listas de precios. En la primera lista SI cuenta para el valor total de la oferta y los Proveedores deben incluir el valor total del Proceso de Contratación en el campo del precio. La segunda NO cuenta para el valor total de la oferta y los Proveedores deberán incluir los precios unitarios ofertados para los bienes y servicios del contrato. la presentación de dos ofertas económicas debe ser electrónicamente en la plataforma SECOP II, no se tendrán en cuenta ofertas aportadas como documentos anexos.

Actividad	Técnica de aplicación	Descripción del Servicio	Área
Fumigación Contra Insectos Voladores Y Rastreros	Termo nebulización	Fumigación general del establecimiento carcelario (patio, pabellones, áreas, comunes, alojamientos, celdas, oficinas) a fin de eliminar (animales rastreros y/o voladores) con productos aceptados por el departamento de salud pública, y que registro sanitario y concepto toxicológico se debe utilizar termo nebulización con productos como solfac e.c. 50, demon10 ec, demand, pirilan, icon2.5.ec, tenopa, k-otrine sc 50, ec 25, pybutrin 33, regent.	Área general establecimiento
Control de Roedores	Acción Química	Control general del establecimiento a fin de eliminar roedores por contacto directo	Área general establecimiento
Lavado y Desinfección de Tanques de Almacenamiento	Acción Física y Química	Esterilización, purificación, control de criadero de insectos reproductores de posibles enfermedades como son ZIKA, DENGUE entre otros.	Área general establecimiento
Monitoreo de Agua Potable Agua Físico Químico y Micro Biológico	Titulación	Presentar en toma de muestra de agua potable (a todo costo) un informe general y formato de actividades realizadas, las deberán reflejar los siguientes procesos: turbiedad NTU, color aparente UPC, PH U de PH, Temperatura °C, cloro libre residual mg/L, alcalinidad mg CaCO3/L dureza cálcica mg CaCO3/L, conductividad pS/cm, hierro mgFe/L, Nitratos mg NO3/L, Nitratos mg NO2/L, Cloruros mg Cl-/L.	Área general establecimiento

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.

5. CONCEPTO FINANCIERO

Según oficio 307-EPMSCVAL de fecha 22/04/2019, suscrito por el funcionario responsable los indicadores financieros que se tendrán en cuenta son:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
Mínima Cuantía -.	La adquisición de los elementos relacionados en el presente proceso, se encuentran excluidos del IVA, con base en lo establecido en el Artículo 130 de la Ley 633 de 2000.	Retención en la fuente por concepto de industria y comercio (ICA) Según Actividad Económica. Estampilla pro universidad del Cesar (0.5% valor del contrato) Ordenanza 066 Diciembre 2012.

6. EXPERIENCIA

El proponente debe demostrar que ha ejecutado máximo dos contratos para entidades públicas o privadas en los últimos años anteriores a la fecha de apertura del presente proceso para contratar la prestación del servicio de Compra de elementos deportivos cuya sumatoria debe ser igual o superior al 100% de la propuesta.

Las certificaciones para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos:

- a. Nombre o razón social del contratante
- b. Nombre o razón social del contratista
- c. Objeto del contrato
- d. Fecha de iniciación del contrato
- e. Fecha de terminación del contrato.

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante. La experiencia podrá ser continua o discontinua.

La experiencia con entidades públicas o privadas únicamente se demostrará con la sumatoria hecha la conversión correspondiente, según lo indicado en el numeral anterior, sea igual o superior al 100% de lo ofertado por el proponente.

7. ESTUDIO DE MERCADO

7.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario procederá a la elaboración, del análisis del sector;

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- □ Sector primario o sector agropecuario.

- □ Sector secundario o sector Industrial.
- □ Sector terciario o sector de servicios.

El sector terciario o sector de servicios en Colombia cuenta con un potencial de crecimiento enorme, por ello se ha convertido en una de las mayores apuestas comerciales para el país. Actualmente se están llevando a cabo iniciativas para explorar nuevas oportunidades y mercados, mejorando las políticas del sector y así ampliar la oferta.

Por medio del Programa de Transformación Productiva, iniciativa liderada por el Gobierno Nacional, se busca desarrollar sectores de clase mundial dentro de los cuales se encuentran sub-sectores terciarios, en este sentido, Colombia representa una gran oportunidad para inversionistas del sector de servicios, pues cuenta con grandes ventajas competitivas.

Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:

PERSPECTIVA LEGAL

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere realizar un contrato con el fin de adquirir los servicios de fumigación, desratización, control plagas, control de calidad de agua físico químico y micro biológico - desinfección (lavado de tanques) del EPMSVAL-ERE-, de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes provisiones para las entidades del sector público:

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

En consideración a lo anterior, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

7.2 ANALISIS DE LA OFERTA Y ANALISIS DE LA DEMANDA

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Para esta etapa del análisis del sector se debe contestar básicamente a dos preguntas

- A. ¿Quién vende?
- B. ¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios?

La oferta frente a los servicios de fumigación, desinfección estudios de aguas, lavado de tanques y demás actividades relacionadas con la descontaminación, desinfección y esterilización es manejado a través de empresas especializadas con cumplimientos normativos de licencias ambientales para el manejo de plaguicidas y similares, son muy comunes para este tipo de comercio se caracterizan los comerciantes especializados en el tema de fumigación y soluciones ambientales, el cual en el comercio local no existe monopolio alguno debido a la alta competitividad que existe en el mercado.

Al ser un mercado común el flujo de sus mercancías o servicios dentro del comercio es común, presenta una

diversidad de oferta y demanda, existiendo comercio local que no obligue a la entidad a contratar con oferentes fuera de la jurisdicción que puedan incrementar los costos.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Se deben responder básicamente a dos preguntas:

1. ¿Cómo ha adquirido la entidad estatal en el pasado el bien, obra o servicio?
2. ¿Cómo adquieren las entidades estatales y las empresas privadas el bien, obra o servicio?

La entidad al igual que todas las entidades estatales adquieren este tipo de servicios según lo estipulado por la ley 80 de 1993 de Contratación Estatal, realizando los diferentes estudios de mercado, y estudiando la viabilidad de los diferentes tipos de modalidad y selección de contratación.

Frente a las entidades privadas, estas tienen la opción de utilizar las herramientas de Colombia Compra Eficiente, o por su parte compra directa frente a los demás distribuidores.

a. HISTORICO DE LA ENTIDAD

En los últimos tres (3) años, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

AÑO	No. CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	VALOR AVISO	VALOR DEL IVA (16%)	PÁGINA EN LA CUAL SE PAUTÓ
2016	024-2016	MC	FUMI ESPRAY S.A.S	\$16'500.000	N/A	N/A	www.contratos.gov.co
2017	018-2017	MC	FUMICASAS	\$11'460.000	N/A	N/A	www.contratos.gov.co
2018	014-2018	MC	ECOLPLAG S.A.S.	\$12'600.000	N/A	N/A	www.contratos.gov.co

b. ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

AÑO	ENTIDAD	No. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	CARACTERÍSTICAS	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
2015	INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO - MEDELLÍN	PJ8-2015	Prestación del servicio de fumigación, desinfección y control de plagas en las diferentes sedes del Instituto Tecnológico Metropolitano, de acuerdo con las especificaciones técnicas.	ALFA CONTROL LTDA	Prestación del servicio de fumigación, desinfección y control de plagas en las diferentes sedes del Instituto Tecnológico Metropolitano, de acuerdo con las especificaciones técnicas.	9'164.000
2016	S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE - SINCELEJO	260-2016	Prestación de servicios de los servicios de lavado y desinfección de los tanques y albercas de almacenamiento de agua para consumo humano del hospital	GERMAN ACOSTA HERNANDEZ	Prestación de servicios de los servicios de lavado y desinfección de los tanques y albercas de almacenamiento de agua para consumo humano del	9'260.000

			universitario de Sincelejo E.S.E y la unidad materno infantil a todo costo.		hospital universitario de Sincelejo E.S.E y la unidad materno infantil a todo costo	
2017	INPEC	307-182017	SERVICIOS DE FUMIGACION, DESRATIZACION, CONTROL PLAGAS, CONTROL DE CALIDAD DE AGUA FÍSICO QUÍMICO Y MICRO BIOLÓGICO - DESINFECCIÓN (LAVADO DE TANQUES) DEL EPMSVAL-ERE.		SERVICIOS DE FUMIGACION, DESRATIZACION, CONTROL PLAGAS, CONTROL DE CALIDAD DE AGUA FÍSICO QUÍMICO Y MICRO BIOLÓGICO - DESINFECCIÓN (LAVADO DE TANQUES) DEL EPMSVAL-ERE.	\$11'460.000

7.3 ANALISIS DE MERCADO

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización mediante correo electrónico a las siguientes empresas:

- FUMITEC
- FUMICASAS

Teniendo en cuenta que todas las anteriores entidades respondieron a la solicitud y cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el INPEC, a continuación, se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan los precios para el (la) objeto a contratar) de acuerdo a la disponibilidad presupuestal. Son disímiles entre una y otra cotización y se evidencian en el siguiente cuadro así:

codigo unspsc	DESCRIPCION	CANTIDAD	COTIZACION	COTIZACION	COTIZACION	PROMEDIO
72154043	Fumigación Contra Insectos Voladores Y Rastreros. Valor Metro Cuadrado	1	2,300	2,100	-	2,200
72102103	Control de Roedores. Valor Metro Cuadrado	1	2,300	2,100	-	2,200
70171602	Lavado y Desinfección de Tanques de Almacenamiento	1	190,000	150,000	-	170,000
70171602	Monitoreo de Agua Potable Agua Físico Químico y Micro Biológico. (dicha muestra debe ser tomada en cada uno de los tanques de almacenamiento de agua para uso.	1	830,000	730,000	-	780,000

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para contratar compra de elementos deportivos, el valor del contrato se estima teniendo en cuenta el valor total de la cotización por servicio y obteniendo el promedio de mínimo tres cotizaciones de menor valor así:

$(\$ \text{Valor cotización 1} + \text{Valor cotización 2} + \text{Valor cotización 3}) / 3 = \$ \text{Valor promedio.}$

Obteniendo como resultado un Valor Promedio de acuerdo al valor promedio cotizado.

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP- No. 4219 de fecha 12/08/2019, Unidad/Subunidad Ejecutora 13-08-00-307 INPEC- EPMSVAL-ERE, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-03-03-01-017 ATENCION Y

REHABILITACION AL RECLUSO, FUENTE **NACION**, RECURSO **10**, SITUAC.CSF., Expedido por el responsable del presupuesto del establecimiento EPMSVAL-ERE- INPEC, por valor de NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/C (\$9'600.000) M/CTE.

10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de 70 días, a partir de la aprobación de la Garantía de Cumplimiento (si hubiera lugar), por parte de la (Oficina encargada), lo que deberá cumplirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP y el Registro Presupuestal.

11. FORMA DE PAGO

El INPEC efectuará pagos al contratista de acuerdo al valor de los servicios recibidos; es decir, a la compra de los elementos, bienes o servicio que trate el objeto del contrato, previa presentación de la factura periódica correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por el INPEC dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contara desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

12. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de Valledupar.

13. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será en la calle 19ª # 18-60 barrio Dangond Valledupar – Cesar.

14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

- a) Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
- b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
- c) Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del servicio dentro del término establecido en el presente estudio previo. (en caso que se soliciten garantías).

14.2 OBLIGACIONES DEL INPEC

El INPEC se obliga para con el Contratista a:

- a) Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista. (En caso que sean solicitadas dichas garantías).
- b) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
- c) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
- d) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.
- e) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
- f) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Una propuesta será rechazada cuando:

- a) Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
- b) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
- c) Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del INPEC.
- d) Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
- e) Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.

- f) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
- g) Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a "PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS" en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.
- h) Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- i) Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
- j) Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
- k) Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
- l) En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

RIESGO										Impacto despues del tratamiento				Monitoreo y revisión								
No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción de que puede pasar y como puede ocurrir	Consecuencias de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quien se le asigna?	Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable de implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad del monitoreo
1	General	Externo	Planeación	Operacional	Que el proceso se declare desierto	Imposibilidad de satisfacer la necesidad en el tiempo establecido	POSIBLE-3	MAYOR	6	Alto	INPEC	Estudio minucioso de mercado, análisis del sector y especial atención a las	Raro - 1	MAYOR	5	Medio	No	Área Requerente, Responsable de Estudio de	agosto de 2016	septiembre de 2016	Adecuada estudio del sector y atención a las observaciones en la etapa de estudios de mercado, precaución en los diferentes etapas del cronograma, dando cumplimiento al mismo, respondiendo dentro del marco jurídico a	Durante el término de duración de la etapa precontractual proceso, estudios previos
2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Inadecuado seguimiento por parte del supervisor del contrato	Incumplimiento del contratista, perdida de recursos de la entidad.	IMPROBABLE-	MAYOR	6	Alto	INPEC	Comunicación completa y oportuna de la designación de supervisión y	Raro - 1	Menor-2	4	Bajo	SI	Supervisor del contrato	septiembre de 2016	oct-16	Oportunidad en la presentación de los informes de supervisión.	Durante el término de ejecución del contrato
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento por parte del contratista en las especificaciones técnicas exigidas por la entidad	Incumplimiento del contratista, perdida de recursos de la entidad.	POSIBLE-3	MAYOR	7	Alto	CONTRATISTA	adecuada supervisión del contrato por parte del encargado	Raro - 1	Menor-2	4	Bajo	SI	Supervisor del contrato	agosto de 2016	septiembre de 2016	solicitud del plan de trabajo por parte del supervisor al contratista	Durante el término de ejecución del contrato

18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía.

19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por el **DG. AREVALO GUERRERO OMAR** – Tratamiento y Desarrollo del EPMSCVAL-ERE-.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

El Contratista se obliga a mantener indemne al INPEC, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en

particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.

ORIGINAL FIRMADO

DG. AREVALO GUERRERO OMAR
Tratamiento y Desarrollo del EPMSCVAL-ERE-.